



PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO Y ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CRITERIOS DE ACTUACIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN

SEDE: IES FEDERICO GARCÍA LORCA. ALBACETE

TRIBUNALES: 1 Y 2

ESPECIALIDAD: PROCESOS COMERCIALES (221)

La actuación del Tribunal se regirá por lo dispuesto en la **Resolución de 12/02/2021**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por el que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional por el turno libre, procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades y por el procedimiento selectivo por el turno de personas con discapacidad (**DOCM de 17 de febrero**).

Los criterios de actuación y evaluación se publicarán en el tablón de anuncios en la sede de los Tribunales 1 y 2 IES Federico García Lorca. C/ Pintor Quijada s/n. de Albacete (02006)

Aspectos generales:

1. Protocolo de actuación y medidas preventivas por la actual situación sanitaria por Covid-19

1ª PRUEBA DE LA OPOSICIÓN: Se elimina el llamamiento. Se publicará un listado (previo al comienzo de las pruebas) con la sede, el tribunal y el aula que le corresponde a cada aspirante. Se realizará una entrada escalonada en dos turnos: 9:00-9:30 h y de 9:30-10:00 h.

Si el tribunal lo considera conveniente se procederá redistribuir a los opositores en las aulas asignadas por motivos de organización de espacios.

Las personas con Covid-19 o en cuarentena durante la 1ª prueba no se pueden presentar.

Durante la participación en el proceso selectivo, tanto aspirantes como miembros del Tribunal se responsabilizarán y asumirán desde el punto de vista de su propia actuación personal las medidas higiénicas y sanitarias a cumplir. Guardando y acatando en todo momento el **Protocolo de actuación publicado por la Consejería de Educación** en la dirección <http://www.educa.jccm.es/es/oposiciones2021> con respecto a las medidas



de seguridad a aplicar en centros donde se desarrollan pruebas presenciales de procesos selectivos.

2. Normas de actuación:

- Se deberá mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.
- Será obligatorio el uso de mascarilla con independencia de la distancia interpersonal.
- De acuerdo con el Protocolo arriba indicado, y si algún opositor se encontrará en un caso exceptuado del uso de mascarilla, dicha circunstancia deberá ser puesta en conocimiento de su Tribunal dirigiendo la comunicación a la provincia de gestión de la especialidad correspondiente.
- Al estornudar o toser no se retirará la mascarilla.
- Por la limitación de contacto, se recomienda evitar aglomeraciones, en los accesos a la sede de oposición únicamente podrán acceder al recinto el personal opositor, tratando de evitar personal acompañante. Si algún participante precisa de ayuda para acceder a las instalaciones deberá ponerlo en conocimiento del Tribunal, dirigiendo la comunicación a la provincia de gestión de la especialidad correspondiente.
- Los participantes deberán evitar corrillos para charlar o socializar con otras personas presentes en las pruebas, manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros.

3. Durante el desarrollo de las pruebas

- Sólo se permitirá el uso de bolígrafo azul o negro.
- No se permite el uso de corrector, se tacha entre paréntesis y con una sola línea.
- No se permiten marcas ni señales de ningún tipo en las hojas de examen ni en los sobres. **Cualquier marca o firma invalidará el examen.**
- El número de página: al pie de página con solo el número, ni círculos ni rayas, y se indicara en el centro de la página.
- Se permite la utilización de calculadora no programable para la prueba práctica de la Primera Prueba.
- Para la exposición oral de la unidad didáctica, el Tribunal únicamente suministrará al aspirante el siguiente material: pizarra, borrador y tiza o rotulador de pizarra.
- En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o pertenezca a otra especialidad, la valoración que se le otorgará dentro de la segunda prueba de la fase de oposición será de 0 puntos.
- El aspirante no podrá ir al baño durante el desarrollo de las pruebas, salvo por una necesidad urgente, lo hará por el tiempo imprescindible e irá



acompañado en todo momento por un miembro del Tribunal o Personal ayudante.

- Los aspirantes no utilizarán en ningún momento del desarrollo de las pruebas los teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier otro dispositivo electrónico. Dichos dispositivos permanecerán apagados. Cualquier alteración sobre esta norma conllevará la expulsión inmediata del aspirante.

4. Acreditación de los aspirantes.

- Mediante presentación del DNI, pasaporte o carnet de conducir.
- En cualquier momento del proceso selectivo los aspirantes podrán volver a ser requeridos por el Tribunal para que acrediten su identidad.

5. Convocatoria y orden de intervención de los aspirantes.

- El acto de presentación previsto en el número 35 de la base 7ª de la Resolución de convocatoria **tendrá lugar el día 19 de junio a las 9:00 horas**. Este acto de presentación es de asistencia obligatoria y personal para todos los participantes convocados, incluidos los aspirantes en el proceso de adquisición de nuevas especialidades. El acto de presentación tiene carácter personalísimo, no admitiéndose acreditaciones ni poderes de representación. Coincidirá con la **1ª PRUEBA DE LA OPOSICIÓN: Se elimina el llamamiento**. Se publicará un listado (previo al comienzo de las pruebas) con la sede, el tribunal y el aula que le corresponde a cada aspirante. Se realizará una entrada escalonada en dos turnos: 9:00-9:30 h y de 9:30-10:00 h.
- Realizado el acto de presentación, los aspirantes en sus siguientes actuaciones serán convocados ante el Tribunal en único llamamiento, **siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan**, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. A estos efectos, **los aspirantes convocados deberán hacer su presentación ante el tribunal en la hora y fecha fijadas en los llamamientos**. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.
- El llamamiento será diferenciado para los aspirantes del turno libre, procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades y del turno de personas con discapacidad; estos últimos actuarán en primer lugar.



- La fecha, hora y lugar de la presentación de los aspirantes para la realización de las distintas partes de la prueba, se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y en el seguimiento personalizado al menos con cuarenta y ocho horas de antelación del comienzo de cada ejercicio.
- De acuerdo con lo previsto en el número 36, base 7ª, de la Resolución de convocatoria, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos **cuyo primer apellido comience por la letra Y**. Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra Y, iniciarán el orden de actuación por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra Z, y así sucesivamente según corresponda.
- El lugar, fecha, hora y orden en que actuarán los aspirantes que participen por el **procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, será a partir del 2 de julio de 2021.**

6. Para la realización de la Primera Prueba (Turno libre y Turno de personas con discapacidad).

Esta prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta y constará de dos partes. **La primera parte se iniciará a partir de las 10 horas del día 19 de junio** y finalizará dos horas después, se hará un descanso breve entre pruebas, que se llevará a cabo de forma escalonada por aulas, iniciándose el 2º ejercicio tras el descanso.

a) Parte A: Prueba Práctica:

- Consistirá en una prueba práctica que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a su especialidad. La **duración máxima** para la realización de la prueba será de **dos horas** y las características de esta prueba práctica se ajustarán a lo dispuesto en el anexo III de esta convocatoria.
- **A cada aspirante se le entregará un sobre con seis folios sellados a utilizar por ambas caras para la realización de la parte A.** En caso de que se necesiten más folios se pedirán a los miembros del Tribunal o Personal ayudante. Asimismo, **dicho sobre contendrá otro más pequeño donde el aspirante introducirá un folio donde se identificará con su nombre, apellidos, cuerpo y especialidad, lo cerrará y lo introducirá en el sobre grande al comienzo de la prueba.**
- **Los aspirantes podrán retirarse pasada media hora desde el inicio de**



la prueba. Para ello, meterán todos los folios, incluidos los que contengan los enunciados de la prueba práctica y los folios en blanco en el sobre grande. El aspirante se asegurará de que el sobre pequeño está dentro del sobre grande. **Con esta acción el aspirante renuncia a la corrección de su ejercicio.** Un miembro del Tribunal pondrá en la parte exterior del sobre la palabra “Retirado”, **lo que se hará constar en el acta.**

- **Al finalizar la prueba, el aspirante meterá todos los folios, incluidos los que contengan los enunciados de la prueba práctica y los folios en blanco** en el sobre grande. El aspirante se asegurará de que el sobre pequeño está dentro del sobre grande y no escribirá ni hará ninguna marca que pueda desvelar su identidad. Con este sistema se garantizará el anonimato de los aspirantes hasta el acto de apertura de plicas.
- **No se podrá utilizar documentación alguna para su realización.**

b) Parte B: Desarrollo de un tema:

- Consistirá en el desarrollo por escrito, durante **un tiempo de dos horas, de un tema elegido por el aspirante de entre cinco extraídos al azar por el tribunal.**
- En el momento de extracción de las bolas estarán presentes todos los miembros del Tribunal y un aspirante de los ubicados en cada clase.
- A cada aspirante se le entregará un sobre que contendrá seis folios sellados para la realización de la Parte B. En caso de que se necesiten más folios se pedirán a los miembros del Tribunal o Personal ayudante.
- El sobre grande contendrá otro sobre más pequeño donde el aspirante introducirá un folio donde se identificará con su nombre apellidos, cuerpo y especialidad y lo cerrará.
- Al finalizar la prueba, el aspirante introducirá todos los folios y el sobre pequeño cerrado en el sobre grande y no escribirá ni hará ninguna marca que pueda desvelar su identidad.

7. Acto de plicas.

El tribunal publicará en el **tablón de anuncios el día y la hora** en la que se realizará el Acto de apertura de plicas.

8. Para la realización de la Segunda Prueba (Turno libre y Turno de personas con discapacidad)

- **Sólo realizarán esta Segunda Prueba los aspirantes que hayan**



superado la Primera Prueba.

- Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

A) Presentación de una programación didáctica.

- La programación didáctica será entregada por los aspirantes el mismo día en que sean citados para su defensa ante dicho tribunal.
- La programación cumplirá los siguientes requisitos:
 - Elaboración propia.
 - Tendrá una extensión máxima, sin incluir anexos, portada y contraportada, de 60 folios, en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, interlineado sencillo, y con fuente de letra tipo Arial, de 12 puntos y sin comprimir.
 - **Las unidades que compongan la programación** deberán ir debidamente numeradas en un índice y serán **al menos 12**. Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en unidades didácticas, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición.
 - La portada incluirá los datos de identificación del personal aspirante, proceso selectivo, el cuerpo y la especialidad.
 - En el caso de presentación de anexos, estos en ningún caso contendrán el desarrollo de las unidades didácticas, sino información auxiliar de apoyo al desarrollo de las unidades didácticas presentadas (diagramas, mapas, figuras, fotos, cuadros, tablas, etc.).
 - En el supuesto de que la programación didáctica presentada no cumpla con alguno de los requisitos anteriormente citados supondrá la correspondiente penalización de conformidad con los criterios a que se refiere el apartado 5.1. de la convocatoria.

B) Preparación y exposición de una unidad didáctica.

- La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica, podrá estar **relacionada con la programación didáctica** presentada por el aspirante o **elaborada a partir del temario oficial de la especialidad**. **En el primer caso**, el aspirante **elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación**. **En el segundo caso**, el aspirante **elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad**.
- El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que



deberá aportar él mismo.

- La exposición de la unidad didáctica ante el tribunal tendrá carácter público, y para ella el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guion que no excederá de un folio y que se entregará al tribunal al término de aquélla.
- El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de **una hora para la defensa oral de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica.**
- El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que **no podrá exceder de treinta minutos**, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica.
- Durante el desarrollo de la defensa y exposición, el tribunal podrá plantear al aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquéllas.

9. Procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

- Los aspirantes realizarán **una prueba que consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta**, elegido por el aspirante entre los cinco extraídos al azar por el tribunal.
- **La exposición tendrá dos partes: la primera** de ellas versará sobre **aspectos científicos del tema y en la segunda** parte el aspirante realizará **un planteamiento didáctico del tema** referido a un determinado curso elegido libremente por el propio aspirante, indicando, en cualquier caso, los objetivos, contenidos, actividades de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, así como los recursos para el desarrollo de las mismas.
- La exposición tendrá una **duración máxima de noventa minutos**. Tras la exposición tendrá lugar un debate con el candidato que versará sobre el contenido de su intervención y que tendrá una duración máxima de treinta minutos.
- El aspirante **dispondrá de dos horas para preparar su exposición**, pudiendo utilizar en ella el material que estime oportuno. Para la exposición del tema podrá utilizar el opositor un **guion del mismo**, que no excederá de **un folio por una cara** y que entregará al tribunal finalizada dicha exposición.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS

Primera Prueba: Parte A (Prueba práctica):

1. Planteamiento y análisis de actividades de enseñanza aprendizaje según anexo III de la convocatoria (25%)

- Realiza una correcta fundamentación pedagógica de la actividad: Ciclo/s y Módulo/s profesionales donde la ubicaría; capacidades que alcanzaría el alumno al realizar la actividad; espacios, equipos, materiales.
- Claridad expositiva de las ideas y argumentación ordenada donde se aprecie una introducción, apartados de desarrollo y conclusión.
- Desarrollo completo, equilibrado y coherente de todos los apartados y contenidos de la actividad.
- Planteamiento original e innovador
- Dominio de los conceptos específicos y empleo de un vocabulario técnico correcto.
- Presentación adecuada y corrección ortográfica, gramatical y sintáctica del texto.

2. Pruebas prácticas o simulaciones y/o resolución de ejercicios y supuestos según los ámbitos relacionados en el anexo III de la convocatoria (75%).

- Manifiesta un conocimiento científico, actualizado y riguroso de los temas planteados.
- Es riguroso en las técnicas y procedimientos utilizados para la resolución de prácticas o simulaciones, ejercicios y supuestos.
- Aplica los recursos y conocimientos previos necesarios para resolución del ejercicio.
- Plantea un procedimiento o una progresión correcta en el desarrollo del ejercicio.
- Adecuación rigurosa al supuesto planteado.
- El resultado de los ejercicios y de cada uno de sus apartados es correcto
- Limpieza, correcta ortografía y orden en la presentación.



Primera Prueba: Parte B (Desarrollo de un tema):

1. ÍNDICE, INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y MAPA CONCEPTUAL	10%
2. CONTENIDOS ESPECÍFICOS <ul style="list-style-type: none">▪ Trata todos los epígrafes del tema.▪ Los contenidos se ajustan al tema, y están actualizados.▪ Profundización de los mismos▪ Organización lógica y clara de cada punto, atendiendo al índice.▪ Argumentación de los contenidos▪ Relaciona con otros temas del currículo▪ Originalidad y creatividad en el tema.	75%
3. BIBLIOGRAFÍA: <ul style="list-style-type: none">▪ Bibliografía específica del tema▪ Cita autores y hace referencias bibliográficas.▪ Webgrafía.	5%
4. CONCLUSIÓN Y VALORACIÓN PERSONAL	5%
5. ASPECTOS FORMALES, PRESENTACIÓN, ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN, USO DE VOCABULARIO TÉCNICO	5%



Segunda Prueba:

A) PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

1. VALORACIÓN DEL DOSSIER DE LA PROGRAMACIÓN	5%
2. EXPOSICIÓN ORAL: <ul style="list-style-type: none">▪ Expresión oral, ordenada, coherente y fluidez en la exposición▪ Capacidad de transmisión de conocimientos.	20%
3. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: <ul style="list-style-type: none">▪ Justificación de la programación.▪ Referencia legislativa de la programación.▪ Contextualización.▪ Objetivos.▪ Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.▪ Contenidos.▪ Programación de unidades didácticas y temporalización.▪ Procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación y recuperación.▪ Metodología. Organización de espacios y tiempos. Organización de recursos materiales.▪ Medidas de atención a la diversidad.▪ Conclusión.▪ Bibliografía y webgrafía.	60%
4. COHERENCIA Y VIABILIDAD DE LA PROGRAMACIÓN	15%



B) PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA (UD)/UNIDAD DE TRABAJO (UT)

1. EXPOSICIÓN ORAL <ul style="list-style-type: none">▪ Expresión oral: clara, coherente y ordenada.▪ Capacidad de transmisión de conocimientos.	30%
2. UNIDAD DIDÁCTICA/UNIDAD DE TRABAJO <ul style="list-style-type: none">▪ Introducción, justificación, nivel al que va dirigida y relación con los elementos curriculares.▪ Objetivos.▪ Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación▪ Contenidos y distribución temporal de contenidos.▪ Actividades de enseñanza-aprendizaje.▪ Procedimientos e instrumentos de evaluación▪ Organización de espacios y tiempos.▪ Organización de recursos materiales.▪ Medidas de atención a la diversidad▪ Medidas de interdisciplinariedad▪ Conclusión▪ Bibliografía y webgrafía	60%
3. COHERENCIA Y VIABILIDAD DE LA UD/UT	10%